

SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL



MEMORIA DOCUMENTAL

**Obras en beneficio del personal militar
y sus derechohabientes.**

(MD-37)



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental
Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

Índice

Capítulo I Presentación.....	1
Capítulo II Fundamento legal y objetivo	3
Capítulo III Antecedentes.....	5
Capítulo IV Marco Normativo aplicable	9
Capítulo V Acciones realizadas.....	13
Capítulo VI Resultados alcanzados e impactos identificados.....	27
Capítulo VII Resumen	29
Anexos.....	31
Glosario de términos.....	33



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental
Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

Capítulo I

Presentación

Nombre de la Memoria Documental.

Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

Periodo de vigencia que se documenta.

1 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2024.

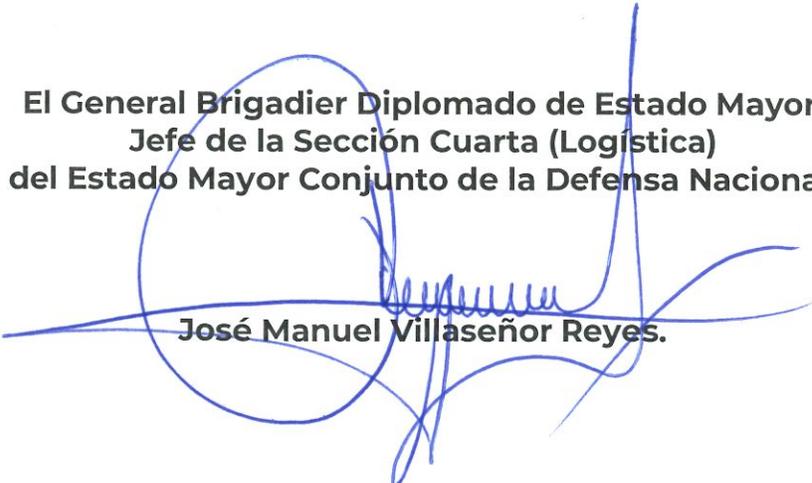
Ubicación geográfica.

Ciudad de México.

Unidad administrativa participante.

Sección Cuarta (Logística) del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional.

**El General Brigadier Diplomado de Estado Mayor,
Jefe de la Sección Cuarta (Logística)
del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional.**



José Manuel Villaseñor Reyes.



Memoria Documental
Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

Capítulo II Fundamento legal y objetivo

- **Fundamento legal.**

- Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2023.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2023.

- **Objetivo de la memoria documental.**

Contar con infraestructura idónea que proporcione los medios adecuados al desarrollo y crecimiento profesional del personal que forma parte del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional; asimismo, se brindan instalaciones idóneas para la atención médica especializada del personal militar y sus derechohabientes.



Memoria Documental
Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

Capítulo III

Antecedentes

El desarrollo de infraestructura en materia de educación, salud, control y confianza, permite dotar a la Secretaría de la Defensa Nacional de instalaciones equipadas con medios tecnológicos de actualidad, para el desarrollo integral de las habilidades de los integrantes de las Fuerzas Armadas de tierra y aire.

A través de la construcción, adecuación y/o mantenimiento de instalaciones militares, esta Secretaría se asegura de contar con los espacios apropiados para cumplir con los objetivos trazados de adiestramiento para las y los militares, con miras al cumplimiento de las misiones generales establecidas en la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Para la elaboración de esta memoria documental, se abordaron dos grandes rubros “Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes” y “Construcción, reubicación, ampliación y adecuación de los Cen.D.Is.”, lo que hace referencia a las obras de construcción principalmente desarrolladas por Ingenieros Militares, con la premisa de obtener eficiencia, durabilidad, economía, sin descuidar la innovación en la infraestructura, acorde a las necesidades de la actualidad, que permitan contar con elementos moralmente comprometidos y mejor preparados para el servicio de la nación.

En cuanto al tema de obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes, se llevaron a cabo las siguientes:

- Heroico Colegio Militar.

El Heroico Colegio Militar es el plantel castrense de mayor importancia en el país; desde su creación ha sido el pilar fundamental en la formación de líderes militares en México, en él, la educación que reciben los jóvenes Cadetes es ardua y permanente, infundiéndoles filosofía de servicio, el más alto sentido de responsabilidad y valores como el honor, patriotismo, valor, abnegación y lealtad institucional, para ellos garantizar la soberanía nacional y contribuir al bienestar de los ciudadanos.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

Recién firmada la independencia nacional y ante la necesidad de contar con un plantel que unificara la instrucción y amalgamara los principios y virtudes militares de los Oficiales que desempeñarían el mando de las Unidades, gracias a la atinada visión del General José Joaquín de Herrera, Ministro de Guerra y Marina, el 11 de octubre de 1823, se emitió el acuerdo mediante el cual se creó el Colegio Militar; ocupando las antiguas instalaciones de la fortaleza de San Carlos, ubicadas al Norte del poblado de Perote, Veracruz.

Desde su fundación y a través del paso de los años, este plantel cambió de sede en diversas ocasiones, entre las que destacan el Castillo de Chapultepec, donde en 1847 enfrentaron al invasor estadounidense con motivo de la Guerra de México con Estados Unidos y tras la cual adquirió la categoría de Heroico; el edificio del Antiguo Palacio de la Inquisición; el ex convento de la orden de los Bethlemitas, el edificio de las Recogidas, así como la antigua Escuela Normal de Maestros, en Popotla, donde se mantuvo hasta el 13 de septiembre de 1976, fecha en que fue trasladado a sus instalaciones actuales en Tlalpan, Ciudad de México.

En la Administración 2018-2024, el Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional dispuso llevar a cabo la modernización integral de sus instalaciones, con la finalidad de estar en condiciones de atender la demanda educativa de la actualidad, al contar con instalaciones modernas y dotadas de la tecnología necesaria para coadyuvar a mejorar los procesos en la formación de líderes, que permitan cubrir los cuadros de mando de los organismos del Ejército, Fuerza Aérea Mexicanos y Guardia Nacional.

- Centro Integral de Evaluación.

Ante la necesidad de contar con un centro que integrara la infraestructura idónea para cubrir las áreas médicas, psicológicas, socio-económicas y de confianza, así como un área destinada para llevar a cabo las evaluaciones de acondicionamiento físico, del personal militar que participa en los diferentes certámenes de promoción y para su ingreso a los planteles del Sistema Educativo Militar, en los que además participan civiles, en el año 2020 se autorizó llevar a cabo la construcción del Centro Integral de Evaluación, estableciendo su sede en el interior del Campo Militar No. 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón" Cd. de Méx.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

- Escuela Superior de Guerra.

La profesionalización y capacitación permanente del personal militar es parte esencial del proceso de modernización del Instituto Armado, es por ello que, el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos cuentan con Planteles Educativos de nivel superior y post grado, entre los que destacan la Escuela Superior de Guerra, cuyo propósito es el desarrollo científico, humanístico y tecnológico de las Fuerzas Armadas, con la misión de formar oficiales de Estado Mayor para desempeñarse los cargos de Comandantes, Asesores Colaboradores y Auxiliares en los diferentes niveles de mando.

Ahora bien, con la puesta en marcha del proyecto prioritario del Gobierno de la República, para la consolidación de la Guardia Nacional, esta Dependencia del Ejecutivo Federal ha coadyuvado de manera importante en la formación de sus cuadros de mando, así como de líderes para asumir los distintos cargos en sus organismos desplegados a lo largo del territorio nacional.

Por lo anterior, y con el fin de contar con instalaciones de primer nivel dentro del Sistema Educativo Militar, en el año 2023 el Secretario de la Defensa Nacional, autorizó materializar el proyecto “Incrementar las capacidades de infraestructura de la Escuela Superior de Guerra para capacitar al personal del Cuerpo de Policía Militar (San Jerónimo Lídice, Ciudad de México)”, para su posterior asignación a las Unidades de referida Institución Policial.

- Hospital Central Militar.

El Hospital Central Militar es una instalación médica altamente especializada en México, que proporciona servicios no sólo a los militares y sus derechohabientes, sino también, a personas ajenas a la Secretaría de la Defensa Nacional, toda vez que cuenta con varias especialidades en temas de salud y prevención.

Tras contar con 80 años de haber sido construido, surgió la necesidad de mejorar sus instalaciones, adecuándolas para hacer frente a las necesidades que la medicina actual demanda; es por ello que, en el año 2022 se autorizó materializar el proyecto “Ampliación y adecuación del Hospital Central Militar”.



Memoria Documental Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

Su principal propósito es remodelar de manera integral sus instalaciones, dotándolo además del equipamiento necesario para seguir contando en los años posteriores, con una instalación médica capaz de mantener el estándar de alta especialidad que la ha caracterizado desde su creación.

- Hospital Militar de Especialidades Oftalmológicas.

El Secretario de la Defensa Nacional siempre preocupado por brindar al Servicio de Sanidad los recursos necesarios para el logro de sus objetivos y debido a la alta demanda de salud visual en los diferentes escalones sanitarios del país, instruyó a que se materializara la adecuación del Hospital Militar de Zona “Constituyentes” como Hospital Militar de Especialidades “Oftalmológicas” con sede en la Ciudad de México, siendo un referente en su especialidad, debido a que no existe otro con similares características en toda América Latina.

- Por otra parte, respecto a la construcción, reubicación, ampliación y adecuación de los Cen.D.Is., se alcanzaron los resultados siguientes:
 - Como parte del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres S.D.N. 2020, se pusieron en ejecución los proyectos como sigue:
 - Ampliación de las instalaciones del Cen.D.I. No. 2, Lomas de Sotelo, Ciudad de México.
 - Remodelación de las instalaciones del Cen.D.I. No. 3, Campo Militar No. 1-A, Ciudad de México.
- Construcción de un Cen.D.I., jardín de niños, primaria y secundaria en el predio “La Célula”, Oriental, Puebla.

En el marco de un convenio de colaboración entre el Gobierno de Puebla y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), se llevó a cabo el proyecto de construcción de un Cen.D.I., jardín de niños, primaria y secundaria en el predio “La Célula”, Oriental, Pue., este complejo educativo tiene como objeto brindar servicios de educación de calidad a la comunidad, promoviendo el desarrollo integral de los niños en edad preescolar, primaria y secundaria.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental
Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

Capítulo IV

Marco Normativo aplicable

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 90.- La administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación.

La (Sic DOF 02-08-2007) leyes determinarán las relaciones entre las entidades paraestatales y el Ejecutivo Federal, o entre éstas y las Secretarías de Estado.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Artículo 14.- Al frente de cada Secretaría de Estado habrá una persona titular, quien, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las personas titulares de las Subsecretarías, de las Unidades de Administración y Finanzas, de las jefaturas de unidad, de las direcciones, de las subdirecciones, de las jefaturas de departamento, y demás personas funcionarias, en los términos que establezca el reglamento interior respectivo y las disposiciones legales aplicables.

Las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina contarán cada una con una Oficialía Mayor, que tendrá las funciones establecidas en el artículo 20 de esta Ley y las que determinen sus reglamentos interiores.

En los juicios de amparo, el Presidente de la República podrá ser representado por el titular de la dependencia a que corresponda el asunto, según la distribución de competencias. Los recursos administrativos promovidos contra actos de los Secretarios de Estado serán resueltos dentro del ámbito de su Secretaría en los términos de los ordenamientos legales aplicables.



Memoria Documental Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

Artículo 16.- Corresponde originalmente a los titulares de las Secretarías de Estado el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización del trabajo podrán delegar en los funcionarios a que se refiere el artículo 14 de esta Ley, cualesquiera de sus facultades, excepto aquéllas que por disposición de Ley o del reglamento interior respectivo, deban ser ejercidas precisamente por dichos titulares.

Los propios titulares de las Secretarías de Estado también podrán adscribir orgánicamente las unidades administrativas establecidas en el reglamento interior respectivo, a las Subsecretarías y a las unidades de nivel administrativo equivalente que se precisen en el mismo reglamento interior.

Los acuerdos por los cuales se deleguen facultades o se adscriban unidades administrativas se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 19.- El titular de cada Secretaría de Estado expedirá los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como sobre los sistemas de comunicación y coordinación y los principales procedimientos administrativos que establezcan. Los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno, deberán mantenerse permanentemente actualizados. Los manuales de organización general deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, mientras que los manuales de procedimientos y de servicios al público deberán estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, a través del registro electrónico que opera la Secretaría de la Función Pública. En cada una de las dependencias y entidades de las Administración Pública Federal, se mantendrán al corriente los escalafones de los trabajadores, y se establecerán los sistemas de estímulos y recompensas que determinen la ley y las condiciones generales de trabajo respectivas.

Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Artículo 1/o. El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, son instituciones armadas permanentes que tienen las misiones generales siguientes:



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

- I. Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación.
- II. Garantizar la seguridad interior.
- III. Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas.
- IV. Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país.
- V. En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Artículo 2/o. Las misiones enunciadas, podrán realizarlas el Ejército y la Fuerza Aérea, por sí o en forma conjunta con la Armada o con otras Dependencias de los Gobiernos Federal, Estatales o Municipales, todo, conforme lo ordene o lo apruebe el Presidente de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales.

Artículo 17. El Secretario de la Defensa Nacional, de conformidad con las instrucciones que reciba del Presidente de la República, es el responsable de organizar, equipar, educar, adiestrar, capacitar, administrar y desarrollar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire.

Artículo 19. El Subsecretario y el Oficial Mayor, son auxiliares inmediatos del Alto Mando para el desempeño de las funciones señaladas en esta Ley.

Para el efecto, el Secretario de la Defensa Nacional, asignará a cada Funcionario, las áreas en las cuales se haga necesario su desempeño.



Memoria Documental
Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

Capítulo V

Acciones realizadas

Durante la Administración 2018-2024, esta Secretaría afrontó nuevos retos para los que fue necesario implementar acciones innovadoras, que nos permitieran alcanzar un nivel óptimo de desempeño en las y los Soldados nacionales, a través del incremento de su moral, el bienestar de sus familias, así como de instalaciones adecuadas para su formación profesional, que se traduce en lealtad institucional, en beneficio del pueblo de México.

En relación con lo que antecede, se llevaron a cabo diversas obras de construcción para el fortalecimiento del Sistema Educativo Militar, así como de Hospitales Militares dotados con lo último en tecnología, para brindar una atención médica de mejor calidad a los Militares y sus Derechohabientes. Es así que se materializaron las actividades siguientes:

Obras en beneficio de la Secretaría de la Defensa Nacional.

- **Heroico Colegio Militar.**

En el año 2020 se puso en marcha el proyecto “Modernización Integral del Heroico Colegio Militar” el cual se materializó a través de 5 fases, como a continuación se indican:

- La 1/a. fase se llevó a cabo del 25 de junio de 2020 al 15 de enero de 2021, contando con un presupuesto de \$500'000,000.00 en la que se materializaron las obras siguientes:
 - Edificio con 42 aulas.
 - Edificio de Odontología y Rehabilitación.
 - Remodelación de dormitorios del agrupamiento “Independencia” y 76 aulas del edificio académico.
 - Rehabilitación de 2 pozos profundos.
 - Mantenimiento de la Planta Tratadora de Aguas Residuales.

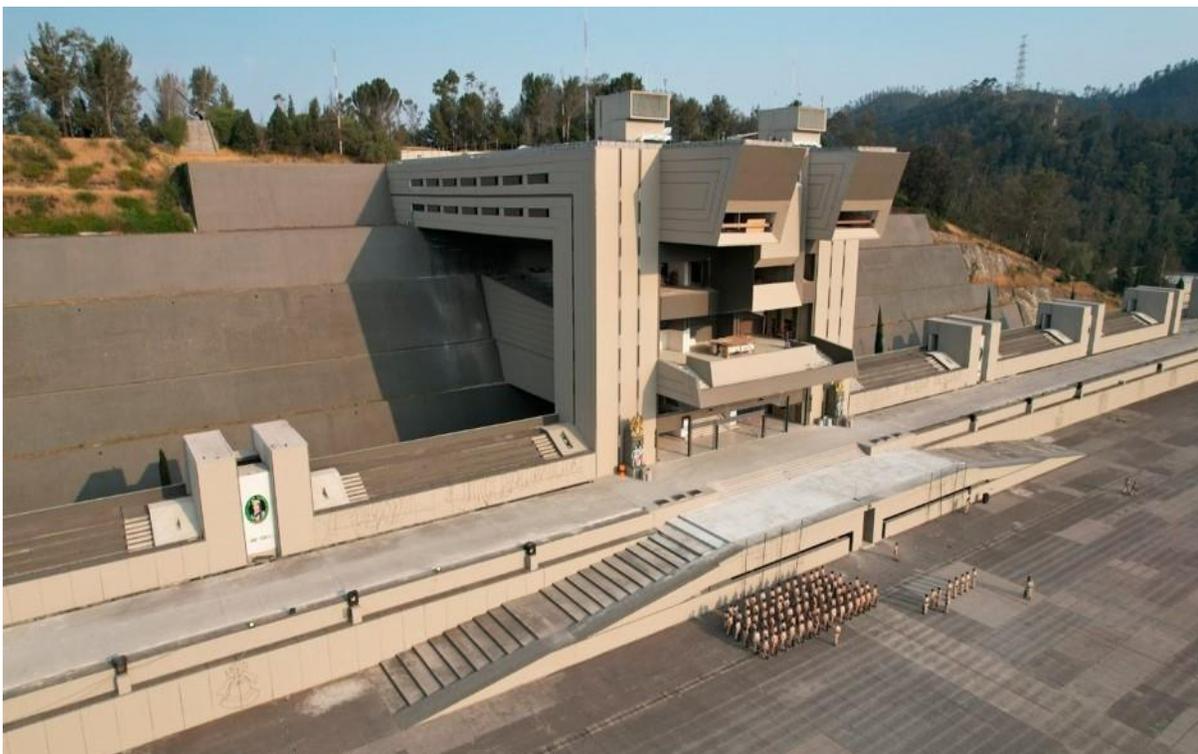


SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

- Comandancia del Cuerpo de Cadetes.



- La 2/a. fase fue ejecutada del 13 de abril de 2021 al 18 de febrero de 2022, contando con un presupuesto de \$1,123'509,661.05 en la que se llevaron a cabo las obras siguientes:
 - Almacén de insumos y farmacias.
 - Edificio de alojamientos para 32 Oficiales y 1,004 Cadetes.
 - Gradas para las áreas deportivas.
 - Mantenimiento a diversos agrupamientos.
 - Unidad Médica de Consulta Externa y gimnasio.
- La 3/a. fase se realizó del 30 de mayo de 2022 al 15 de noviembre de 2023, contando con un presupuesto de \$1,602'085,452.34 en la que se materializaron las obras siguientes:
 - Acceso monumental.

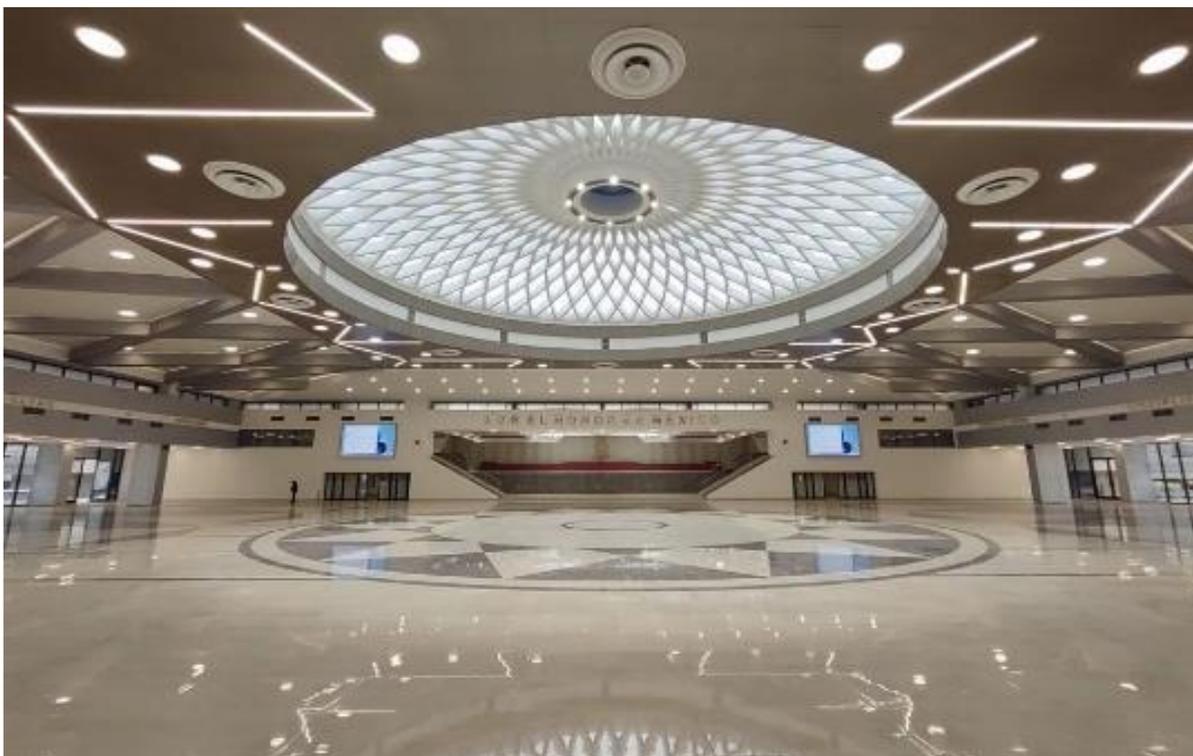


SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

- Monumento conmemorativo de los 200 años del Heroico Colegio Militar.
- Redes hidráulica, sanitaria y eléctrica.
- Mantenimiento mayor al edificio académico "A", comedor, área acuática cubierta, edificio de gobierno, auditorio, casino de fiestas, estadio, talleres, área ecuestre, edificio lealtad, baños del área de adiestramiento, alojamiento del personal de servicio de intendencia, residencia de Ingenieros, superpostes de la plaza de maniobras, andadores de concreto y edificio académico, 2/o. nivel del edificio académico "B".



- La 4/a. fase se materializó del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2023, contando con un presupuesto de \$783'283,506.70 en la que se edificaron las obras siguientes:
 - Simulador de tiro, stand de tiro de pistola, cisterna con capacidad de 1,000 metros cúbicos, tres helipuertos, planta de tratamiento de aguas residuales, acceso al estadio, área de adiestramiento y barda perimetral.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

- Redes hidráulica, sanitaria, eléctrica y de fibra óptica en áreas de adiestramiento.
- Mantenimiento mayor del polvorín, tren de transportes, albercas descubiertas, vialidades, gasolinera, muro de contención del Edificio de Gobierno, andador y vialidades de concreto, pista de reacción, área de adiestramiento del Curso Básico de Paracaidismo, canchas deportivas, gradas campo de futbol, destacamentos de seguridad de las puertas tres, cinco, seis y 11 (garitones de vigilancia).



- La 5/a. fase inició el 1 de abril de 2024 y concluyó en septiembre del mismo año, contando con un presupuesto de \$414'264,360.02 en la que se efectuaron las obras siguientes:
 - Almacenes generales.
 - Áreas sociales con estacionamiento.
 - Escudos de las armas en la parte posterior del edificio académico.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

- Área de estacionamiento.
- Cobertizos cerrados para águilas.
- Circuito ecuestre Bicentenario.
- Tres casas para los directivos del plantel y una casa dúplex.
- Obras complementarias como son: contenedor de basura; acceso a áreas de adiestramiento; arco de acceso a la Unidad Habitacional Militar; vialidad de acceso a la puerta de las águilas; mantenimiento mayor de herrería ecuestre; red de gases medicinales para quirófano equino; reubicación estercolero; alumbrado público y equipamiento del campo de béisbol; automatización del campo de tiro Chimatlalli; interior y baños del casino de fiestas; sistema de sonido del alojamiento "República"; tapas poliméricas para la plaza de maniobras; alumbrado público para el auditorio y la vialidad hacia 6/o. el Batallón de Servicios Especiales; iglesia en la Unidad Habitacional Militar; consultorios médicos unifamiliares; reemplazo de cárcamos de aguas negras; bombas de agua y protección en el dren de la barda perimetral.





Memoria Documental Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

- **Centro Integral de Evaluación.**

El General Secretario de la Defensa Nacional, dispuso materializar el proyecto “Centro Integral de Evaluación Médica, Física, Psicológica y de Confianza” en el interior del Campo Militar No. 1-A, “Gral. Div. Álvaro Obregón” Ciudad de México, en el periodo comprendido del 27 de octubre de 2020 al 27 de agosto de 2021, con un costo de 327.39 MDP, el cual consistió en la demolición del gimnasio del Primer Cuerpo del Ejército y la construcción de lo siguiente:

- Centro Integral de Evaluación.
- Talleres de mantenimiento.
- Casetas de vigilancia y de la planta de emergencia.
- Cancha de futbol, pista de atletismo y gradas.
- Alberca olímpica techada.
- Cisterna con capacidad de 32 m³.





SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

- **Escuela Superior de Guerra.**

Con el fin de contar con instalaciones de primer nivel dentro del Sistema Educativo Militar, el propio Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, ordenó materializar el proyecto “Incrementar las capacidades de infraestructura de la Escuela Superior de Guerra para capacitar al personal del Cuerpo de Policía Militar (San Jerónimo Lídice, Ciudad de México)”, y con esto, dotar a los organismos de la Guardia Nacional de oficiales con la especialidad de Estado Mayor, para desempeñar los cargos de Comandantes, Asesores Colaboradores y Auxiliares en los diferentes niveles de mando de la estructura de referida Institución Policial.

Este proyecto se llevó a cabo del 31 de julio del 2023 al 31 de julio de 2024, con un presupuesto de 508.76 MDP, en el cual se realizó la construcción de: un Centro Militar de Entrenamiento Sistematizado, Pabellón “Álvaro Obregón y Joaquín Amaro”, edificios administrativos y diversas áreas del plantel, dos edificios de 20 viviendas para la Unidad Habitacional Militar, así como el mantenimiento mayor a la Dirección y Subdirección del mismo.





Memoria Documental Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

- **Hospital Central Militar.**

Con el propósito de mejorar y ampliar los servicios de salud y atención médica que se brindan en el Hospital Central Militar, con sede en Lomas de Sotelo, Ciudad de México, el General Secretario de la Defensa Nacional, dispuso materializar el proyecto “Ampliación y adecuación del Hospital Central Militar”. Este Nosocomio es una de las instalaciones sanitarias más completas en todo México que proporciona atención médica de calidad a personal Militar y sus Derechohabientes.

Su edificación fue en el año de 1942, se componía de un cuerpo central y tres secciones, por lo que ha sido rebasado en su capacidad para brindar atención médica de calidad; ante lo que fue necesario evacuar los trabajos de la construcción siguientes:

- Edificio de ocho niveles para alojar: 20 quirófanos, cirugía de corta estancia, almacén de medicamentos, farmacia, hospitalización de oncología y ortopedia, consulta externa y alojamientos.





SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

- Edificio de seis niveles “Clínica inmuno-hemato-oncológica”, integrado por un centro de mezclas, quimioterapias, reumatología, oncología y hematología, dosimetría, salas de procedimientos, salas de enseñanza, sala de infusión, cuarto de curaciones, así como vestidores.
- Ampliación del estacionamiento con la construcción del 4/o. y 5/o. nivel, con una capacidad de 228 cajones de estacionamiento adicionales.
- Sustitución de 1,174 metros de tubería de asbesto-cemento por tubería de P.V.C. hidráulico para asegurar el correcto suministro del vital líquido, además de la totalidad de las instalaciones hidráulicas y sanitarias de las áreas que integran el nosocomio, a fin de garantizar su correcto funcionamiento.



La obra fue materializada de junio de 2022 a septiembre de 2024, con un presupuesto de 3,829 MDP, con lo que se garantiza que este Hospital continuará brindando la atención médica de calidad que lo ha caracterizado, lo que coadyuva a fortalecer la moral del personal militar, que se traduce en mejores resultados en el desempeño de los miembros de las Fuerzas Armadas de tierra y aire.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

- **Hospital Militar de Especialidades Oftalmológicas.**

Debido a la alta demanda de salud visual en los diferentes escalones sanitarios, el Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, autorizó la materialización del proyecto “Adecuación del Hospital Militar de Zona Constituyentes a Hospital Militar de Especialidades Oftalmológicas”.

Los trabajos se ejecutaron del 9 de mayo de 2022 al 31 de marzo de 2023, con un costo de 642.20 MDP; citada obra consistió en adecuar las instalaciones que funcionaban como Hospital Militar de Zona, para dotarlas con los medios necesarios para que en ellas, se proporcione atención médica en las especialidades oftalmológicas de córnea y cirugía refractiva, glaucoma, neuro oftalmología, retina uvea y visión, estrabismo y oftalmo pediatría, así como servicios generales.

A través de la mejora de los servicios de salud en beneficio del personal militar y sus derechohabientes, se fortalece la moral de los integrantes del Instituto Armando, además de ser un referente en su especialidad, debido a que no existe otro con similares características en toda América Latina.



Memoria Documental Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

- **Construcción de un Cen.D.I., jardín de niños, primaria y secundaria en el predio “La Célula”, Oriental, Puebla.**

El proyecto fue elaborado por el Gobierno de Puebla conforme a su modelo educativo, con un presupuesto de 335.31 MDP, mismo que se materializó del 6 de marzo al 19 de octubre 2020, considerando los alcances siguientes:

- Centro de Desarrollo Infantil con capacidad para 180 alumnos.
- Jardín de niños con capacidad para 270 alumnos.
- Primaria con capacidad para 720 alumnos.
- Secundaria con capacidad para 720 alumnos.
- Edificio de Gobierno con capacidad para 75 directivos y personal que labora en áreas administrativas.
- Obras exteriores.





Memoria Documental Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

- **Ampliación del Cen.D.I. No. 2, Lomas de Sotelo, Ciudad de México.**

Como parte del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres S.D.N. 2020, se materializó el proyecto “Ampliación de las Instalaciones del Cen.D.I. No. 2”, Lomas de Sotelo, Ciudad de México, con un presupuesto de 6.81 MDP. Esta obra se ejecutó en el periodo comprendido del 27 de julio al 31 de diciembre de 2020, con el objeto de brindar una infraestructura idónea que proporcione áreas adecuadas para el desarrollo integral de los hijos del personal militar.

Asimismo, el 30 de marzo de 2022, el General Secretario de la Defensa Nacional, autorizó realizar trabajos de remodelación, a fin de proyectar una buena imagen institucional en beneficio de los hijos de derechohabientes del personal militar.

Por lo anterior, los trabajos se llevaron a cabo a través de la contratación de la empresa civil “Constructora Guadalupanos, S.A. de C.V.” con un costo de 9.35 MDP, a cargo de la Dirección General de Administración, los cuales incluyeron el acondicionamiento de una sala de lactancia para el beneficio de los usuarios de citada instalación y culminaron el 16 de diciembre de 2022.





SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

- **Remodelación del Cen.D.I. No. 3, Campo Militar No. 1-A, Ciudad México.**

Como parte del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres S.D.N. 2020, se autorizó materializar el proyecto “Remodelación del Cen.D.I. No. 3”, Campo Militar No. 1-A, Ciudad de México, considerando un presupuesto de 7.85 MDP.

Esta obra se ejecutó en el periodo comprendido del 27 de julio al 27 de noviembre de 2020, mediante la ejecución de obra civil consistente en la remodelación y mantenimiento de diversas áreas, a fin de mejorar los servicios que se presentan en citadas instalaciones.





Memoria Documental
Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

Capítulo VI

Resultados alcanzados e impactos identificados

- Heroico Colegio Militar.

Brindar a los Cadetes de este importante Plantel Militar, espacios modernos y a la vanguardia que les permitan el correcto desarrollo de habilidades para el ejercicio del mando una vez que egresen y sean destinados a los organismos del Ejército Mexicano. Con esta modernización se ha coadyuvado a consolidarlo, como una institución modelo en materia de educación.

- Centro Integral de Evaluación.

Esta Secretaría requería contar con un Centro Integral de Evaluación, dotado de la infraestructura idónea para englobar las especialidades requeridas, que facilite el proceso de una evaluación integral, con el propósito de determinar el perfil del personal Militar y Civiles que son evaluados, con motivo de su participación en los diferentes certámenes de promoción para obtener un acenso y en los exámenes de admisión a los distintos planteles del Sistema Educativo Militar, a través de las pruebas de evaluación médica, psicológica, física, socio-económica y de confianza, así como evaluaciones de control de confianza para los militares que laboran en áreas específicas del Instituto Armado y los propuestos para desempeñar diferentes cargos, en el ámbito nacional e internacional.

- Escuela Superior de Guerra.

Con la modernización de la Escuela Superior de Guerra, se logrará obtener un establecimiento de educación militar de tipo superior, con la misión de formar, capacitar, especializar y actualizar a mujeres y hombres de las Fuerzas Armadas Mexicanas y de naciones amigas, así como al personal que determine la Secretaría de la Defensa Nacional, con sólidos principios morales y valores de liderazgo e irrestricto apego a los derechos humanos, capaces de desempeñarse como asesores y líderes con sentido profesional en la ciencia, el arte militar y la administración pública federal, en un ambiente de calidad, superación y servicio, para dotar a la nación y países amigos con el personal leal, responsable y comprometido en el cumplimiento de los valores institucionales.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental

Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

- Hospital Central Militar.

Hacer del Hospital Central Militar, una instalación que esté a la vanguardia en los diferentes servicios que ofrece a los Militares y sus Derechohabientes en materia de salud, como son: cirugía robótica, trasplantes, oncología, urología y tomografía por emisión de positrones, entre otros, con lo que de manera conjunta con el fortalecimiento de las capacidades de Médicos y Enfermeras, da como resultado brindar una atención médica oportuna y de alta calidad, con el propósito de cubrir las necesidades de los pacientes, mediante un tratamiento adecuado e integral de sus padecimientos.

- Hospital Militar de Especialidades Oftalmológicas.

La adecuación del Hospital Militar de Zona Constituyentes a Hospital Militar de Especialidades Oftalmológicas, ha permitido brindar atención especializada, diagnóstico y prevención de las enfermedades oculares, permitiendo utilizar tecnología de punta, quirófanos exclusivos para la realización de cirugías y servicio de consulta oftalmológica especializada.

Cuenta con personal altamente calificado e instalaciones modernas, seguras y confiables, con lo cual se logra emitir diagnósticos y tratamientos oportunos a las diferentes patologías oculares.

- Construcción, reubicación, ampliación y adecuación de tres Centros de Desarrollo Infantil (Cen.DI.)

El desarrollo de infraestructura en beneficio del Cen.D.I., jardín de niños, primaria y secundaria en el predio "La Célula", Oriental, Pue y en los Cen.DI. Nos. 2 en Lomas de Sotelo, Cd. Méx. y 3, en el Campo Militar No. 1-A, Ciudad de México, tiene como principal objetivo dotar a sus instalaciones de espacios modernos, seguros y acogedores, buscando con ello que sus usuarios desarrollen habilidades cognitivas, físicas, sociales y emocionales.



Memoria Documental
Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

Capítulo VII

Resumen

- Heroico Colegio Militar.

La modernización integral del Heroico Colegio Militar, en Tlalpan, Ciudad de México, se desarrolló en a través de cinco fases, mismas que fueron ejecutadas en el periodo comprendido del 25 de junio de 2020 a septiembre de 2024, con un presupuesto de 4,423.14 MDP.

- Centro Integral de Evaluación.

El Centro Integral de Evaluación Médica, Física, Psicológica y de Confianza, en el Campo Militar No. 1-A, Ciudad de México, se materializó del 27 de octubre de 2020 al 27 agosto de 2021, con un presupuesto de 327.39 MDP.

- Escuela Superior de Guerra.

La obra “Incrementar las capacidades de infraestructura de la Escuela Superior de Guerra para capacitar al personal del Cuerpo de Policía Militar (San Jerónimo, Lídice, Ciudad de México)”, se materializó del 31 de julio 2023 al 31 julio de 2024, con un presupuesto de 508.76 MDP, lo que permitirá dotar a los organismos de la Guardia Nacional de mandos con especialidad en Estado Mayor, para el fortalecimiento de sus capacidades.

- Hospital Central Militar.

La obra “Ampliación y adecuación del Hospital Central Militar” en Lomas de Sotelo, Ciudad de México, se materializó del 30 de junio 2022 al 15 de septiembre 2024, con un presupuesto de 3,829 MDP, para el incremento de capacidades en infraestructura y el personal de Médicos y Enfermeras.

- Hospital Militar de Especialidades Oftalmológicas.

La obra “Hospital Militar de Especialidades Oftalmológicas”, en la Ciudad de México, se materializó del 9 mayo 2022 al 31 de marzo de 2023, con un presupuesto de 642.20 MDP, misma que se constituyó como un referente en su especialidad, al no existir otro con similares características en América Latina.



Memoria Documental Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

- Construcción, reubicación, ampliación y adecuación de tres Centros de Desarrollo Infantil.

La construcción de un Cen.D.I., jardín de niños, primaria y secundaria en el predio “La Célula”, Oriental, Puebla; la “Ampliación de las Instalaciones del Cen.D.I. No. 2” en Lomas de Sotelo, Ciudad de México y la “Remodelación del Cen.D.I. No. 3”, Campo Militar No. 1-A, Ciudad de México, se materializaron del 6 de marzo al 31 de diciembre 2020, con un presupuesto de 359.32 MDP.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental
Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

Anexos

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Obra Pública.
- Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- Código de Justicia Militar.
- Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejto. y F.A.M.
- Ley de Seguridad Nacional.
- Ley de Obra Pública y Servicios.
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental
Obras en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

Glosario de términos

Decreto: Resolución o decisión que toma una persona o un organismo con autoridad para ello.

Exprofeso: Con la intención, a propósito, algo deliberado.

Tartán: Material formado por una mezcla de goma y asfalto, muy resistente.

H.M.Z.: Hospital Militar de Zona.

MDP: Millones de pesos.

Cen.D.I.: Centro de Desarrollo Infantil.

